



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACTA DE ADMISION, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS:

LICITACION PUBLICA N° 004-2024-MPP-CS-1

CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR PARA EL
PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2024, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA”.

En, la ciudad de Paiza, a los 16 días del mes de julio del año 2024, en reunión presencial, a las 08:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante FORMATO N°4 63-2024-MPP/GM, de fecha 12 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N.º 004-2024-MPP-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE BIENES “ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR A MÁS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2024, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA”, a fin de iniciar con la ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN de las ofertas presentadas, reunión que se realizó a las 08:30 horas de la misma fecha y evaluación de las ofertas, en el acto que corresponda.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente Titular : WILFREDO ALBERTO SEMINARIO GOMEZ
Primer Miembro Titular : CPC. TOMAS ARCADIO PONCE BRUNO.
Segundo Miembro Titular : CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	2024-04-24 09:27:02.0
2	10445080719	VALLEJOS MOROCHO IVAN CHAITO	2024-05-08 10:56:12.0
3	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2024-04-24 08:49:00.0
4	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	2024-05-08 17:32:47.0
5	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2024-04-25 15:07:04.0
6	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	2024-05-10 09:11:39.0
7	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2024-05-06 13:05:02.0
8	20605048391	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ELYCOR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-02 21:49:09.0
9	20610632964	DICOAL & AC E.I.R.L.	2024-05-14 17:00:51.0

DETALLE DE LOS POSTORES:

Acto seguido, el presidente del comité de selección informa que, de los participantes inscritos mediante el SEACE, los siguientes postores presentaron electrónicamente sus ofertas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	05/07/2024	17:04:05	Valido
2	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	05/07/2024	18:06:39	Valido
3	20539916379	FACOIMPEC E.I.R.L.	05/07/2024	10:26:09	Valido
4	20601021642	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	05/07/2024	18:24:06	Valido

Se verificó que CUATRO (04) postores enviaron su oferta a través del SEACE, y se procedió con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas de los mencionados postores, seguidamente, el Comité de Selección procede a verificar en las Bases Integradas, el punto 2.2. Contenido de las Ofertas. 2.2.1. Oferta Técnica. 2.2.1.1.

Documentación de presentación obligatoria, Documentos para la admisión de la oferta, requerida en la sección específica de las bases integradas de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE OFERTAS:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación. De la verificación de los documentos de presentación obligatoria, se tiene lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	ACREDITACION	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	FACOIMPEC E.I.R.L.	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE PROPUESTAS					
a) Declaración jurada de datos del postor.	ANEXO 1	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	ANEXO 2	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	ANEXO 3	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N.º 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	ANEXO 5	-----	-----	-----	-----
m) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ANEXO 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO DE LA PROPUESTA (Admitida/Rechazada)		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

Por tanto, los miembros del comité de selección, acuerdan continuar el procedimiento de selección con los postores que cumplen con los documentos obligatorios y sus ofertas fueron admitidas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento

POSTOR	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	FACOIMPEC E.I.R.L.	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000.000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche evaporada enriquecida con vitaminas A y D. Leche evaporada modificada, leche fluidizada UHT, leche evaporada chocolatada, enriquecidas.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>	<u>CUMPLE</u>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 -2026

<p>Si el titular de la experiencia no es el postor consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>				
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección procede a aplicar los FACTORES DE EVALUACIÓN, según el CAPITULO IV de las Bases Integradas, de los postores calificados, de la siguiente manera:

EVALUACION	POSTOR			
	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	FACOIMPEC E.I.R.L.	INVERSIONES CHISAL S.R.L.
PRECIO	S/ 520,483.88	S/ 515,355.96	S/ 519,201.90	S/ 544,841.50
	59.41 PUNTOS	60 PUNTOS	59.56 PUNTOS	56.75 PUNTOS
VALORES NUTRICIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS	10 PUNTOS
PUNTAJE	99.41 PUNTOS	100 PUNTOS	99.56 PUNTOS	96.75 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION	3°	1°	2°	4°



ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección, da por aprobados los resultados de la admisión, calificación, evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, y otorga la BUENA PRO a **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. RUC N° 20600989040**, con una oferta económica de S/ 515,355.96 (QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 96/100 SOLES), para: **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR A MÁS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE AÑO FISCAL 2024, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO X 410 GR	Tarro	128,198

Los integrantes del Comité de Selección firman la presente acta en señal de conformidad, a las 11:00 horas del mismo día.

WILFREDO ALBERTO SEMINARIO GOMEZ
PRESIDENTE

CPC. TOMÁS ARCADIO PONCE BRUNO.
PRIMER MIEMBRO

CPC. MANUEL GILMAR CHUNGA SAAVEDRA.
SEGUNDO MIEMBRO